



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. **76001400302820220007400.**
Proceso: Verbal De Restitución De Bien Inmueble.
Demandante: Guillermo Mario De La Torre.
Email: jelcamo15@hotmail.com
Apdo. Demandante: Carlos Alberto Uribe Carrillo.
Email: calosauribec@hotmail.com
Demandado: Jaime Alberto Castillo Gómez.
GLVV

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase Proveer. Cali, 05 de Abril de 2022.

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Auto de Interlocutorio. No. 987.
Santiago De Cali, Cinco (05) De Abril De Dos Mil Veintidós (2022).

Como quiera que el presente proceso **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE** instaurada por **GUILLERMO MARIO DE LA TORRE**, quien actúa por medio de apoderado judicial contra el señor **JAIME ALBERTO CASTILLO GOMEZ**, fue presentado en legal forma, razón por la cual este Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite de Verbal de **Restitución de bien inmueble arrendado de Mínima Cuantía**, en aplicación de la ley 1564 de 2012, Art. 384.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días, para lo cual se hará entrega de las copias de la demanda.

TERCERO: CÍTESE a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto o en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Por las costas y gastos del proceso se resolverá oportunamente.

QUINTO: RECONCER personaría al abogado **CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO** portador de la **T.P. No.75.666** del C.S de la Jud, mail:calosauribec@hotmail.com, para que actúe en representación de la parte actora, en las voces del memorial poder.

NOTIFIQUESE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.061 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 DE ABRIL DE 2022


ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria